



POLÍTICAS DE CALIDAD – MEDIOAMBIENTE – SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

ASPRODES es una entidad sin ánimo de lucro cuya **Misión** es:

Promover la igualdad de oportunidades y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y sus familias en la provincia de Salamanca, a través de:

- *gestión de centros y servicios para las personas y sus familias*
- *representación ante la sociedad, sus administraciones, organizaciones y población en general, para los temas de interés común*

La **Visión 2020 de ASPRODES** es:

"Una organización fiable e innovadora, que está comprometida con la mejora de la vida de las personas y los entornos en que habitan, promoviendo la igualdad, la inclusión y la cohesión social"

La **Política de Calidad y Medioambiente** de ASPRODES se fundamenta en los siguientes compromisos:

- Compromiso por parte de la Dirección con la correcta implantación del Sistema de Gestión y su mejora continua.
- Compromiso de cumplir con todos los requisitos, ya sean estos legales, contractuales o de otra índole, que nos sean aplicables en razón de nuestra actividad, tanto en el ámbito de nuestro servicios como en el ámbito ambiental de nuestras actividades, de manera que nuestra actuación en ningún caso pueda contravenir los requisitos y especificaciones legales establecidas por las distintas administraciones públicas.
- Compromiso de llevar a cabo nuestro trabajo dentro de un entorno de gestión que garantice una mejora continua en nuestros procesos, en nuestros métodos de actuación y en nuestras relaciones con partes interesadas, mediante el establecimiento, cumplimiento y revisión periódica de nuestros objetivos de calidad y medioambientales y el empleo de las mejores tecnológicas disponibles económicamente viables.
- Compromiso de proteger el medioambiente y nuestro entorno, mediante actuaciones orientadas a la prevención de cualquier tipo de contaminación que pudiera originarse por operaciones debidas a nuestra actividad.
- Compromiso de controlar de manera efectiva todas nuestras actividades, haciendo especial hincapié en:
 - Calidad de nuestros productos y servicios
 - Relaciones con nuestros clientes.
 - Control de las diferentes unidades ejecutadas.
 - Reducción – mejora en la eficiencia del consumo de agua y energía.
 - Impacto positivo de nuestras actividades en el Medioambiente.
- Compromiso de promover una sensibilización ambiental en su entorno, mediante la formación continuada de sus trabajadores, y la comunicación permanente con sus proveedores y clientes.
- Compromiso de poner a disposición y hacer pública a las partes interesadas nuestra Política de Calidad y Medioambiente.
- Compromiso de promover una comprensión y difusión de nuestra Política de Calidad y Medioambiente dentro de la organización, mediante la formación y comunicación continuada con nuestros trabajadores.



POLÍTICAS DE CALIDAD – MEDIOAMBIENTE – SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La **Política de Seguridad y Salud Laboral** de ASPRODES se fundamenta en los siguientes compromisos:

- La salud y seguridad de los trabajadores contribuye a la ejecución de nuestra actividad empresarial, preservando y desarrollando los recursos físicos y humanos y reduciendo las pérdidas y responsabilidades legales que se derivan de la materialización de los riesgos laborales.
- La actividad preventiva, se orientará a evitar los riesgos y a evaluar aquellos que no se hayan podido eliminar.
- La determinación de las medidas preventivas, se efectuará intentando actuar sobre el origen de los riesgos y en su caso, anteponiendo la protección colectiva a la individual y considerará los riesgos adicionales que pudieran implicar y sólo podrán adoptarse cuando la magnitud de dichos riesgos, sea sustancialmente inferior a los que se pretende controlar y no existan alternativas más seguras.
- La elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, se efectuará con miras en particular a atenuar el trabajo, monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud de los trabajadores.
- La planificación de la prevención, buscará un conjunto coherente que integre la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo.
- Sólo los trabajadores que hayan recibido información suficiente, podrán acceder a una zona con riesgo grave y específico.
- Antes de encomendar a un trabajador una tarea, se considerará su capacidad profesional en materia de seguridad y salud para poder desarrollarla.
- Al evaluar la peligrosidad de los procesos, deberá analizarse las consecuencias que podrían ocasionar las posibles distracciones o imprudencias no temerarias que pudieran cometer los trabajadores al efectuarlas.
- Se asegurará el cumplimiento indicado en la normativa de aplicación y se valorará en todo caso, los estándares de seguridad alcanzables conforme al nivel actual de la técnica.
- Los trabajadores tienen derecho a participar activamente en cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos en el trabajo, para lo que se dispondrán de los cauces representativos establecidos legalmente en el Capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Estos principios, que serán divulgados a toda la organización, y estarán a disposición de los Grupos de Interés, servirán de guía para la determinación de los objetivos, que con carácter anual, se establecerán conforme a criterios de mejora continua, para asegurar que se cumpla la política de la entidad, gracias al esfuerzo y colaboración de todos los trabajadores y mandos y el apoyo del equipo directivo de la entidad.